

SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO HOSPITAL LAS HIGUERAS AREA DE ABASTECIMIENTO JRC/JSC/RHB/css

RESOLUCIÓN EXENTA

004444 04.09.14

VISTOS estos antecedentes, la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 21.634, de fecha 11 de diciembre de 2023, que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, el DS N° 1.312 del 22/09/99 del Ministerio de Hacienda que Establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N° 826 del 10/10/2002 del Ministerio de Hacienda que Complementa Regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley N° 21.640/18-12-2023 sobre Presupuesto del sector público para el año 2024; Resolución Exenta Nº 7/26-03-2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N°14/29-12-2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo; los artículos 31, 32 y 33 del DL N° 2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios; y las facultades que me concede la Resolución Nº 800 de fecha 06 de septiembre de 2023 de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano, que renueva y prorroga nombramiento de titular del cargo de Director del Hospital Las Higueras de Talcahuano,

## **CONSIDERANDO:**

- a) Que de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a licitación pública ID 1057544-326-LQ24 para la propuesta "Compra por Suministro de Filtros y Líneas de Hemodiafiltración", aprobadas por Resolución Exenta N° 4253 de fecha 26-08-2024 del Hospital Las Higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por un mínimo de cinco (5) funcionarios.
- b) Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema www.mercadopublico.cl
- Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referido.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.
- e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo, para lo cual, <u>deberán firmar declaración de</u> <u>Conflictos de Intereses</u>, con el fin de cautelar la probidad administrativa en el presente proceso.



1º DEJESE establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a licitación pública ID 1057544-326-LQ24 para la propuesta "Compra por Suministro de Filtros y Líneas de Hemodiafiltración", aprobadas por Resolución Exenta Nº 4253 de fecha 26-08-2024, se integrará por los siguientes funcionarios:

- DON JORGE RUBILAR CEA. Departamento/Unidad Subdirector Administrativo, del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- DON CRISTIAN HERRERA HENRIQUEZ, Departamento/Unidad Jefe Área Finanzas, del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- DOÑA JOHANNA SILVA CONCHA, Departamento/Unidad Jefe Área de Abastecimiento, del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- DON RICARDO HERNÁNDEZ BELTRÁN, Departamento/Unidad Jefe Unidad Insumos Clínicos y Fármacos, del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- DOÑA TATIANA CHÁVEZ CAMPODONICO, Departamento/Unidad Enfermera Supervisora UAT Nefrología, Diálisis y Trasplante Renal, del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.

2° PUBLIQUESE la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

DIRECTOR

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. PATRICIA SANCHEZ KRAUSE **DIRECTORA** 

HOSPITAL LAS HIGUERAS

DSFH 11.223

DISTRIBUCIÓN:

Oficina de Partes HHT Copia Área de Abastecimiento

Email Subdirección Administrativa

Nefrología